

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00473-00 que se encuentra pendiente de reprogramar audiencia. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N° 512

Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre de Dos Mil Veintiuno.

Visto el informe secretarial que antecede y dado que en el presente proceso, se había fijado como fecha y hora el día 15 de septiembre de 2021, a las 09:30 am, para llevar a cabo audiencia de conciliación y trámite y juzgamiento, sin embargo dado que la misma no se puede llevar a cabo en la fecha señalada, esta agencia judicial procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S., modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que se había fijado como fecha para el día 15 de septiembre de 2021, a las 09:30 am, por las razones expuestas en la parte motivada de este auto.

SEGUNDO: FIJAR NUEVA FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motivada de este proveído.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 10-09-2021 EN EL ESTADO No134

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2021

Oficio N°1554

Señores:

DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO

dgppabogados@gmail.com

EDGAR MAURICIO PEREZ CRUZ

edgarmauricioperez@gmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA TULIA OBYRNE

RAD – 76001-31-05-003-2019-00473-00

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el auto N° 512 de la fecha:

“PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que se había fijado como fecha para el día 15 de septiembre de 2021, a las 09:30 am, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto. **SEGUNDO: FIJAR NUEVA FECHA Y HORA** para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **TERCERO: ADVERTIR** a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.”

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria